CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7885424 DEL 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISITENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de mantenimiento
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7885424 DEL 2025
OBJETO	CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	22 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses y ocho (8) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	UNIÓN METROLÓGICA S.A.S
CC o NIT	830.072.961-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	19.486.997
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, en los laboratorios.
VALOR INICIAL	$ 15.172.500
FORMA DE PAGO	Único pago equivalente al 100 % del valor del contrato
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11125 del 25 de marzo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	60125 del 20 de mayo de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 15.172.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 15.172.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 15.172.500
SUPERVISOR	JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Cámara climática marca DIES, modelo C240, en perfectas condiciones de uso e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Cámara climática marca DIES, modelo C240, en perfectas condiciones de uso e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Las fechas aparecen en la página web del SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Factura UFE5708 emitida el 28 de julio por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Cámara climática marca DIES, modelo C240, en perfectas condiciones de uso e informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.

6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura UFE5708 emitida el 28 de julio por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Mensajes de correo cruzados con el proveedor, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**	SI	Mensaje de correo remitido por el proveedor el 29 de julio, con los documentos soporte, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato, así como en la plataforma del SIIF nación.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	SI	Cámara climática marca DIES, modelo C240 una vez sometida al servicio de mantenimiento, e

		informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Registro 9230-ST-F-253 diligenciado por el técnico de la empresa en los días en que se adelantó el servicio, que se conserva en físico en la recepción de los laboratorios.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	No aplica

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101263100		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	22 DE MAYO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 DE MAYO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2025-05-22	2026-05-31	$4.551.750
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2025-05-22	2026-05-31	$7.586.250
Calidad del servicio	2025-05-22	2026-05-31	$3.034.500

3.2 Cumplimiento del objeto

Entre los días 7 y 10 de julio de 2025, el técnico Héctor Mario Niño, funcionario de la empresa KASSEL GROUP S.A.S., entidad subcontratada por la empresa Unión Metrológica, llevó a cabo el mantenimiento

correctivo y preventivo de la cámara climática marca DIES, modelo C240, servicio que se encuentra descrito en detalle en el informe de servicio técnico No. 08114 del 15 de julio de 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	Correo electrónico remitido por el proveedor al supervisor del Contrato, con las fichas de seguridad de los diferentes productos químicos utilizados durante la realización del servicio de mantenimiento.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	Tanto la empresa proveedora del servicio, como la subcontratada por esta, presentaron informe sobre las buenas prácticas en el uso del agua y la energía, realizadas durante el contrato.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de	SI	Correo electrónico remitido por el proveedor al supervisor del contrato, con las fichas de seguridad de los diferentes productos químicos utilizados durante la realización del servicio de mantenimiento.

seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	Fotografías de los elementos recibidos por la responsable ambiental del centro, señora Karen Viviana Álvarez.

Con respecto al cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, el técnico de la empresa realizó la inducción requerida, como consta en el registro suministrado por el responsable de SST en el centro, señor Leonardo Fabio Rodríguez.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 6 de agosto de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que UNIÓN METROLÓGICA S.A.S, identificado con NIT. 830.072.961-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de mayo de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los servicios realizados no requieren seguimientos periódicos, solo tiene garantía el servicio realizado de doce (12) meses por la calidad de los insumos instalados, si los insumos son de material metálico, deben garantizar que no se oxiden o corroan en el periodo de uso de los mismos.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el anexo del contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 14 de agosto de 2025 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7885424 del 2025, cuyo valor total pagado es de $14.044.125.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
289713225	2025-08-14	$2.059.125
289726325	2025-08-14	$11.985.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 15.172.500,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 15.172.500,00
Valor ejecutado	$ 15.172.500,00
Valor pagado	$ 15.172.500,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 19 de noviembre de 2025.



JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor del contrato

Anexos: Reporte de pago del contrato

Observación: En la plataforma SECOP II, se encuentra toda la documentación asociada a la ejecución del contrato, entre estos, el último comprobante de pago de seguridad social, el certificado de recibo a satisfacción y la designación de las supervisiones